



EDICTO

Art. 55 y 146 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla.

HACE SABER

Que se ha proferido **SENTENCIA** dentro de la acción de Extinción de Dominio que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL JUZGADO	:	0800131200012017-00031-00
RADICADO DE LA FISCALIA	:	00010 ED
CLASE DE PROCESO	:	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

VEHICULO # 1.

Tipo de Clase	TRACTOCAMIÓN
Placas	TMU 705³³
Marca	INTERNACIONAL
Chasis	3HSCNAPT77N407410
Carrocería	SRS
Cilindraje	14945
Ejes	3
Línea	9400 6X4
Servicio	PÚBLICO
Color	BRONCE
Modelo	2007
Motor	ESN79189667
Pignoraciones	A favor de JIVESA SA (29/03/2016)
Propietario (a)	JUAN CARLOS OSSA ACEVEDO
Identificación del propietario	CC. No. 71.992.809

VEHICULO # 2.

Tipo de Clase	SEMIREMOLQUE
Placas	R47075³⁴
Marca	ROMARCO
Chasis	R47075
Carrocería	PLATAFORMA CON ESTACA
Cilindraje	-----

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 7 Oficina 7AB Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076

Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico, Colombia





Ejes	3
Línea	S3
Servicio	OTROS
Color	SIN COLOR
Modelo	2007
Motor	-----
Pignoraciones	NO
Propietario (a)	VEHICARGUE SAS
Identificación del propietario	N° 9002110032

AFECTADO: JUAN CARLOS OSSA ACEVEDO y OTROS

FECHA DE SENTENCIA: SEPTIEMBRE 30 DE 2021

DECISIÓN: SENTENCIA

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la secretaría por tres días hábiles hoy diez (10) de febrero de 2022 siendo las 08:00 A.M. y se desfija el día catorce (14) de febrero de 2022 siendo las 05:00 P.M.

Atentamente,

JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA
SECRETARIO